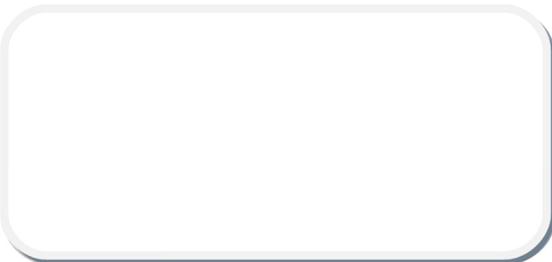




CULLEREDO
CONCELLO

Rúa do Concello, 12
15189 Culleredo
www.culleredo.es

UEH – 005
Declaración del
Impuesto sobre el
incremento del valor de
los terrenos de
naturaleza urbana



SOLICITANTE ⁽¹⁾ Y REPRESENTANTE

Persona física: Nombre Primer apellido Segundo apellido NIF Teléfono

Persona jurídica: Nombre o razón social CIF

Datos del representante (si procede en ese caso se adjuntará el correspondiente documento de otorgamiento del poder de representación)

Persona física: Nombre Primer apellido Segundo apellido NIF

Dirección para efectos de notificaciones (del solicitante o del representante si procede)

Nombre de la vía Número Piso Puerta Cod. postal

Municipio Provincia

Conforme a lo dispuesto por el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las notificaciones se practicarán preferiblemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía². A estos efectos:

AUTORIZO que las sucesivas notificaciones relativas a la presente comunicación se realicen por medios electrónicos (en el buzón de notificaciones, accesible en la sede electrónica <https://sedeelectronica.culleredo.es>) **identificando la dirección de correo** para el envío de avisos informativos de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica del Ayuntamiento, quedando avisado de que la falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

Comunicaciones mediante mensajes al correo electrónico

REFERENCIAS DEL INMUEBLE

Referencia catastral⁽³⁾

DOCUMENTO de transmisión: Escritura pública, adjudicación judicial, contrato privado, etc

Privado

Público Fecha documento Notario o fedatario Núm Protocolo

Mortis Causa Fecha fallecimiento Nombre del transmitente NIF del transmitente

Solicita que se tome como base imponible el incremento de valor determinado por:

Plusvalía objetiva (determinado según el valor de suelo a efectos IBI) Artículo 107 apart. 1- 4 del TRLHL

Plusvalía real (determinado como diferencia entre valor de adquisición y transmisión) Artículos 104.5 y 107.5 del TRLHL, en caso de ser inferior al calculado por el método objetivo(*)

(*) De optar por esta opción deberá aportar la escritura de adquisición anterior o, en caso de herencia, la declaración del impuesto sobre sucesiones y donaciones. En caso de no presentar esta documentación se calculará mediante la opción objetiva.

FECHA Y FIRMA

La presente declaración se formula para los efectos de que por parte del Ayuntamiento de Culleredo se proceda a elaborar borrador de autoliquidación de este impuesto y lo remita a la dirección indicada.

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que leí las advertencias legales y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

Culleredo, de de
El/La solicitante o representante legal

Fdo.:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA

- 1 Copia simple de la escritura de venta
- 2 Fotocopia del DNI, NIE o CIF del sujeto pasivo
- 3 Fotocopia del recibo del IBI del último ejercicio
- 4 Copia simple / fotocopia de la escritura de adquisición
- 5 Volante de empadronamiento (Bonif. Mortis Causa)
- 6 Certificado de defunción
- 7 Testamento
- 8 Últimas voluntades
- 9 Fotocopia del impreso modelo 650. Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO

OBSERVACIONES

OBJETO

Declaración de la transmisión a efectos del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU).

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE

- Copia simple del documento público o privado en el que conste el acto o contrato que origina la imposición, en el caso de transmisiones "inter vivos"; certificación de defunción, certificación de últimas voluntades y testamento o declaración de herederos para transmisiones "mortis causa".
- Fotocopia del DNI/NIE/CIF del sujeto pasivo.
- Fotocopia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al último ejercicio puesto al cobro.
- Documentación que acredite la fecha de adquisición del bien o derecho objeto de gravamen.

PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN

- a) En los actos o contratos "inter vivos", treinta días hábiles a contar desde el siguiente a aquel al que haya tenido lugar la transmisión.
- b) Cuando se trate de transmisiones "mortis causa", el plazo es de seis meses a contar desde el día del fallecimiento del causante, prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo antes del vencimiento de los primeros seis meses.
- Si la declaración se presenta fuera de plazo sin requerimiento previo, la liquidación que practique la Administración sufrirá, según el retraso, los siguientes recargos: hasta 3 meses, 5%; más de 3 hasta 6 meses, 10%; más de 6 hasta 12 meses, 15%; y más de 12 meses, 20%, aunque en este último caso se exigirán, además, intereses de demora desde el día siguiente al término de los 12 meses posteriores a la finalización del plazo establecido para la presentación hasta el momento en que la declaración se haya presentado.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Cumplimente los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y de su representante si procede, acercando en tal caso el correspondiente documento de representación.
- Cumplimente igualmente la dirección completa, para efectos de notificaciones, del solicitante o de su representante, así como otros medios de contacto tales como un teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento de Culleredo la que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada así como notificaciones fidedignas a su buzón web para lo cual necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES etc.). Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su buzón web personal para la práctica de notificaciones telemáticas fidedignas en www.culleredo.es.
- Indique la relación de documentos que adjunta junto con la solicitud.
- En caso de adjuntar documentación o formular alegaciones o recursos, no se olvide de indicar el código de expediente relacionado.
- En el caso de que la exposición de motivos no quepa en el anverso, continuar en el reverso. Si este resultase insuficiente añada más páginas indicando el número de hojas presentado.
- La solicitud debe ser firmada por el interesado solicitante o su representante, si procede.

AVISOS LEGALES

- 1.- Es sujeto pasivo la persona física o jurídica, o, en su caso, alguna de las entidades a las que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria (herencias yacentes, comunidades de bienes...), obligada a presentar declaración y a ingresar el importe de la deuda tributaria. De acuerdo con el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la condición de sujeto pasivo:
- a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales a título lucrativo, el adquirente del terreno o la persona o entidad a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.
 - b) Si el acto o negocio jurídico que origina la transmisión es a título oneroso, es sujeto pasivo el transmitente del terreno o la persona o entidad que constituya o transmita el derecho real de que se trate. Ahora bien, si tal condición recae en una persona física no residente en España, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la persona o entidad que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real correspondiente.
- 2.- Artículo 14. Derecho y deber de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas.
1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las administraciones públicas para el ejercicio de sus derechos y deberes a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las administraciones públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.
 2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:
 - a) Las personas jurídicas.
 - b) Las entidades sin personalidad jurídica.
 - c) Los que ejerzan una actividad profesional para la cuál se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las administraciones públicas en el ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
 - d) Los que representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
 - e) Los empleados de las administraciones públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado.
- 3.- Según los datos del último recibo/liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.).

De acuerdo con el Reglamento (EU) 2016/679, el Ayuntamiento de Culleredo informa que tratará los datos con la máxima confidencialidad, con la exclusiva finalidad de gestionar el procedimiento administrativo de referencia, siendo la base de legitimación el cumplimiento de una misión realizada en interés público. El abajo firmante declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se unen son ciertos. Los datos serán tratados de acuerdo al establecido en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la normativa que pudiera aplicarse para su tramitación, realizándose aquellas cesiones contempladas por ley o aquellas consideradas como necesarias a los efectos oportunos. Quedan reconocidos los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento, así como el de portabilidad, que podrán ser ejercidos, acercando en todo caso una copia de documento acreditativo de su identidad y concretando el derecho o derechos que desea ejercer, mediante una comunicación dirigida al Comité de Privacidad de Ayuntamiento de Culleredo por alguna de las dos siguientes vías: (i) Mediante correo electrónico a la dirección rgpd@culleredo.es; o (ii) por carta a Rúa do Concello, 12 – 15189 - Culleredo.